

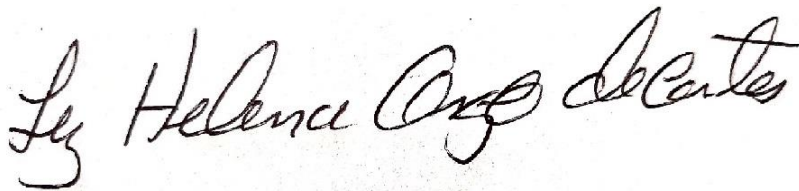
Radicación No. 2019 - 173

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Armenia Quindío, veintiocho de octubre de dos mil veinte.

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 numeral 4 del Código General del Proceso, concordante con el Acuerdo PSAA-16-10554 de agosto 5 de 2016, del Consejo Superior de la Judicatura, realícese por secretaria la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada la suscrita Juez fija, la suma equivalente a UNO (1) salarios mínimos legales vigente, es decir, la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES (\$877.803).

Cúmplase.

A handwritten signature in black ink, reading "Luz Helena Orozco de Cortes". The signature is fluid and cursive, with the first letters of each word being capitalized and prominent.

LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez.

Agencias en derecho (1 S.M.L.V.)	\$	877.803,00
Correo "CERTIPOSTAL"		6.500,00
Costo Prueba de ADN	\$	942.855,00
TOTAL COSTAS	\$	1.827.158,00

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario.

Teniendo en cuenta que la anterior liquidación de costas, realizada por Secretaría, se ajusta a derecho, el Despacho le imparte su correspondiente aprobación.

Le Helene Ang Abente

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD

ARMENIA QUINDÍO

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

N° 122 de hoy, 30 de Octubre de 2020.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ